



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 0769**

*Por la cual se interrumpe una comisión de servicios a un funcionario*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1374 del 10 de junio de 2008, se confirió a partir del 16 de junio de 2008 y por el término de un (1) mes, comisión de servicios a la Doctora LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.433.770, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para apoyar a la Secretaría Distrital de Educación en el desarrollo de su programa de Bienestar Social para los funcionarios docentes y administrativos.

Que mediante Resolución No. 1773 del 10 de julio de 2008 se prorrogó por el término de un (1) mes la comisión de servicios conferida y mediante Resolución No. 2554 del 13 de agosto de 2008 se prorrogó nuevamente por el término de diez (10) meses, es decir hasta el día 15 de junio de 2009 inclusive.

Que mediante oficio No. 2009ER4982 del 4 de Febrero de 2009, el Doctor Abel Rodríguez Céspedes, Secretario de Educación Distrital, informa que el objeto de la comisión de servicios otorgada a la Doctora LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO ha sido cumplido, por lo que solicita dar por terminada la comisión.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Interrumpir a partir de la fecha de expedición de la presente providencia, la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 1374 del 10 de junio de 2008 y prorrogada mediante Resoluciones No. 1773 del 10 de julio de 2008 y 2554 del 13 de agosto de 2008, a la Doctora LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.433.770, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, debiendo reintegrarse a sus funciones en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los 10 FEB 2009

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno 